

# Competitividad de las PYME Objetivo temático 3: TIC PO 2014 - 2020

Madrid, 15 de Marzo de 2013

#### Contenido

La Agenda Digital para España

Plan de TIC en PYME y comercio electrónico

Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado

# La Agenda Digital para España

El **15 de febrero de 2013** el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España

La Agenda es la estrategia del Gobierno para desarrollar la **economía y la sociedad digital en España** en el periodo 2013-2015, resumiéndose en los siguientes **objetivos**:

•Trasladar los beneficios de las nuevas tecnologías **a empresas, ciudadanía y Administración** a través de:

- Desarrollar la economía digital
- Reducir costes de gestión en la administración y mejorar el servicio a empresas y ciudadanos
- Fortalecer el sector de TIC español como fuente de generación de riqueza y empleo
- Impulsar I+D+i en las industrias de futuro
- •Adoptar **todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015** y dar soporte a los de 2020
- •Incorporar **objetivos específicos** de gran importancia para España (TIC en PYME, seguridad, contenidos digitales, internacionalización)

# La Agenda Digital para España

## **Objetivos y Planes específicos**

Los 6 objetivos de la Agenda Digital se articulan a través de 9 planes específicos:

#### **Objetivos**

- 1. Redes ultrarrápidas
- 2. Economía digital
- 3. Administración electrónica
- 4. Confianza en el ámbito digital
- 5. I+D+i en TIC
- 6. Inclusión digital y formación



- √ Objetivos concretos
- ✓ Indicadores de seguimiento
- ✓ Prioridades de actuación

#### Planes específicos

- Redes Ultrarrápidas
- TIC en PYME y comercio electrónico
- Contenidos digitales
- Internacionalización
- Administración electrónica
- Servicios públicos digitales
- Confianza digital
- Desarrollo e innovación
- Inclusión digital

# Plan de TIC en PYME y comercio electrónico

Usar las TIC para **mejorar la productividad y competitividad de la PYME** y alcanzar los objetivos europeos de comercio electrónico

Plan disponible durante el primer semestre de 2013

## **Actuaciones principales**

- Programa integral de fomento de uso de las TCI
- Incrementar la oferta formativa de comercio electrónico y de marketing digital para atender la demanda
- Asegurar la interoperabilidad de la factura electrónica y establecer un servicio central de recepción de facturas electrónicas





## Plan de TIC en PYME y comercio electrónico

#### Incentivar el uso transformador de las TIC

Reconociendo el reto de conseguir que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las tecnologías digitales para aumentar su productividad y mejorar su competitividad se han establecido una serie de líneas de actuación:

- Promover el **acceso de banda ancha ultrarrápida a las PYME** y a centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos (2.1.1)
- Elaboración de un **Plan integral de fomento del uso de las TIC para PYME y** micropyme (2.1.2)
- Fomentar el desarrollo de soluciones TIC específicas adaptadas a las necesidades de sectores productivos insuficientemente atendidos por la oferta TIC actual (2.1.3)
- Implantar la **factura electrónica** mediante actuaciones que favorezcan su adopción (2.1.4)
- Favorecer la **instalación en España** y, en su caso, el retorno de servicios básicos para la comercialización de productos y la **atención a clientes** como los servicios de "call centers" o los servicios para empresas (2.1.5)



## Plan de TIC en PYME y comercio electrónico

#### Impulsar el comercio electrónico

El **Gobierno de España**, consciente del reto que suponen los objetivos europeos propuestos ha establecido una serie **de actuaciones para incrementar la oferta de empresas** que ofrecen sus servicios y productos en Internet y **facilitar la apertura** de dicho tipo de negocios, **eliminando incertidumbres y desconfianza.** Las **líneas de actuación** marcadas:

- Elaboración del **Plan de fomento del comercio electrónico**, que integrará diferentes actuaciones (2.2.1):
  - o **Simplificar los trámites** necesarios para la apertura de negocios en Internet.
  - Establecer foros sectoriales para mejorar la formación de los comerciantes en lo referente a la normativa, obligaciones, ventajas y oportunidades del comercio electrónico.
  - Fomentar la utilización, por parte de las PYME y micropyme, de plataformas multilingües para la creación de tiendas en línea de calidad.
  - Promover normas y certificaciones para el comercio electrónico.
  - Fomentar el emprendimiento femenino, la comercialización de productos locales y la vertebración territorial en el ámbito rural.
  - Vincular las medidas del Plan con las actuaciones para reforzar la confianza de comerciantes y consumidores en el ámbito digital.

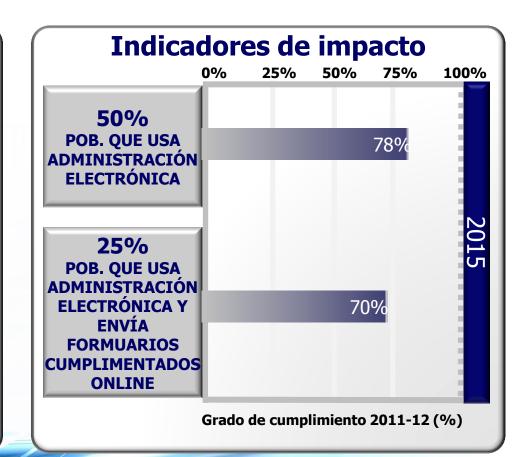
# Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado

Incrementar la eficiencia de la Administración mediante las TIC y alcanzar los objetivos europeos de uso de administración electrónica

Plan disponible durante el segundo semestre de 2013

#### **Actuaciones principales**

- Acercar la Administración a ciudadanos y empresas
- Incrementar los niveles de uso de la administración electrónica
- Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas
- Romper la brecha digital que separa geográficamente el centro de la periferia



# Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado

Principales líneas de actuación en el ámbito de la Administración Electrónica para la **mejora de la competitividad de la PYME**:

- Simplificar y eliminar las cargas administrativas innecesarias realizando los cambios normativos precisos y reduciendo trámites (3.1.1)
- Evolucionar los servicios públicos actuales para que sean personalizables, proactivos y accesibles (3.1.2)
- Avanzar en la **creación de servicios transfronterizos** en el seno de la Unión Europea para facilitar la movilidad de las empresas y como la identificación digital europea (3.1.3)
- Incentivar el uso de los servicios electrónicos mediante fórmulas de utilización obligatoria de medios electrónicos para determinados colectivos profesionales y empresariales en base a los ahorros de costes y acortamientos de plazos generados en la tramitación de los expedientes (3.2.4)